

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 OCT. 1995

VISTO la Estructura Orgánica implementada en el Ministerio de Educación y Cultura, aprobada por Decreto N° 1895/95; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1938/95, faculta a los Ministros y Secretarios a proponer la introducción de correcciones en las estructuras administrativas, que no alteren en más de un diez por ciento el total de los cargos suprimidos, las que serán dispuestas por decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los Artículo N° 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

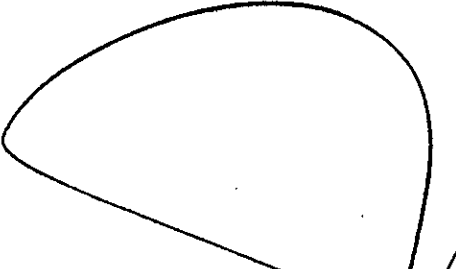
ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese a partir del 1 de noviembre del corriente año, el Anexo I del Decreto N° 1895/95 por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura, por el Anexo I del presente, que forma parte integrante del mismo.

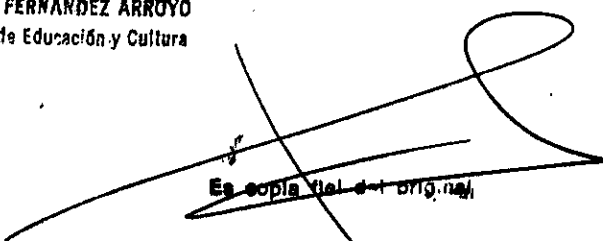
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las partidas del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1961 / 95


OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura


MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo


Es copia del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

B-7

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° 195.

1961/95

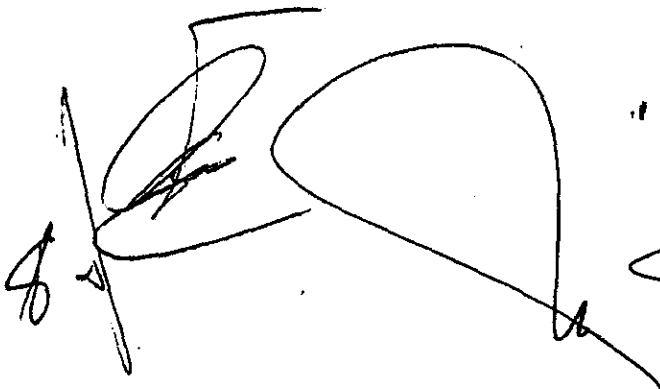
A).DEPENDEN DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION.

- Subsecretaría de Educación y Cultura.
- Dirección de Cultura.
- Dirección de Administración.
- Delegado del Ministro.

B).LA ESTRUCTURA DE CADA UNIDAD DE ORGANIZACION DEPENDIENTE DEL NIVEL POLITICO TENDRA A SU CARGO LAS SIGUIENTES UNIDADES DE ORGANIZACION.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

- Coordinación Ejecutiva. (Nivel de Dirección General). Tendrá a su Cargo
 - Departamento Centro de Información y Documentación Educativa.
 - Departamento Estadística y Programación. Tendrá a su Cargo.
 - División Organización y Relevamiento de Datos.
- Dirección de Servicio Capacitación Docente .
- Dirección Régimen Legal Docente. Tendrá a su Cargo.
 - División Apoyo Administrativo.
- Dirección de Educación Secundaria.
- Dirección de Servicio de Educación Superior.
- Dirección de Servicio de Enseñanza Privada.
- Dirección de Servicio de Bibliotecas. Tendrá a su Cargo.
 - División Extensión y Promoción.
 - División Técnico Bibliotecológico.
- División Títulos y Certificaciones.



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIBO
Director Técnico y de Despacho

1961/95

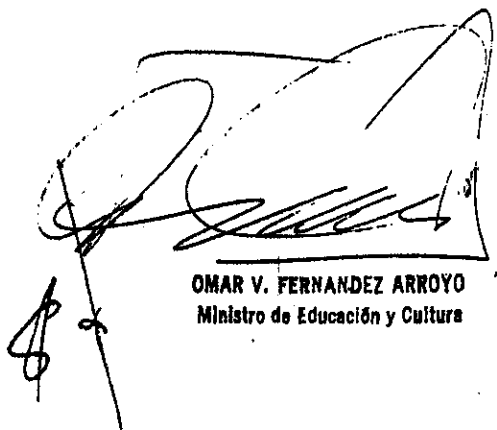
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

DIRECCION DE CULTURA.

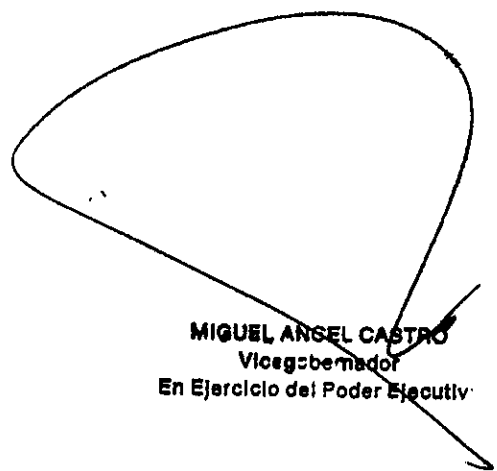
- Departamento Museos y Sitios Históricos.
- Departamento Delegación Río Grande.
- División Despacho y Administración.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

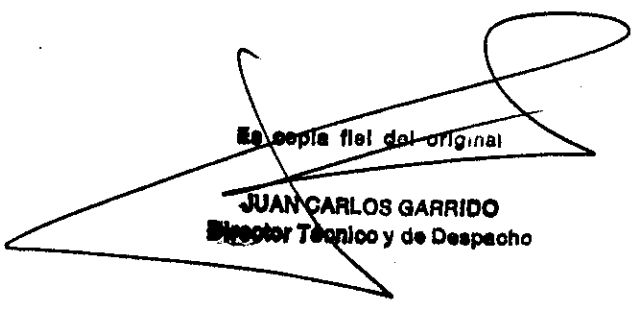
- Dirección de Servicio de Personal. Tendrá a su Cargo.
 - Departamento Haberes. Tendrá a su Cargo.
 - División Ingresos de Datos Docentes.
 - Departamento Técnico Administrativo.
 - División Control y Fiscalización Personal Docente.
 - División Control y Fiscalización Personal No Docente.
- Dirección de Servicio de Contable Presupuesto y Patrimonial.
 - Tendrá a su Cargo.
 - Departamento Contabilidad y Presupuesto.
 - División Patrimonio.
 - División Comedores Escolares.
- Departamento Despacho. Tendrá a su Cargo.
 - División Mesa de Entradas y Salidas.



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



MIGUEL ANGEL CASTRO
Vicegobernador
En Ejercicio del Poder Ejecutivo



Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho